

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —

Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.533

Delegación Regional de Trabajo

Circular a los Ayuntamientos

Aunque el «Boletín Oficial» de la provincia, de 24 del corriente, ha insertado la orden del Ministerio de Trabajo y Previsión, del 18 anterior (*Gaceta* del 22), sobre constitución en esta provincia de Jurados mixtos del trabajo rural, es de suma conveniencia poner todos los medios a fin de que llegue a conocimiento de las diferentes Asociaciones o Sociedades patronales y obreras, agrícolas, que, a partir de la publicación de citada orden se las concede un plazo de veinte días para pedir la inscripción en el Censo electoral social del Ministerio de Trabajo, con arreglo al artículo 13 del Reglamento de 5 de Marzo de 1926 (*Gaceta* del 11), que determina cómo han de documentarse las peticiones, y que sin tal inscripción previa no podrán tomar parte en las elecciones de vocales de la clase respectiva del Jurado, cualquiera que sea la importancia de la Asociación y el número de sus asociados, pues así lo exige el artículo 6.º del Decreto de 7 de Mayo último (*Gaceta* del 8).

Por tanto, los señores Alcaldes de cada localidad han de procurar que las entidades obreras y patronales, agrícolas, de la misma, se hallen al corriente de la anterior prevención, a cuyo objeto será notificada por la Alcaldía a estas entidades, donde las haya, para que sepan fuera de toda duda el plazo y trascendencia de la referida inscripción en el Censo electoral social.

Valladolid, 30 de Junio de 1931.
— El Delegado regional de Trabajo, *Pedro F. Valladares*. —
Cúmplase: El Gobernador civil, *José Guardiola y Ortíz*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 4.115

Alaejos

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento pleno durante el segundo cuatrimestre del actual año, que se forma por el Secretario de la Corporación en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto municipal.

Extraordinaria del 2 de Mayo.
—Presidencia, el señor Alcalde don Macario Donato Vadillo.

Se aprobó la anterior y se nombraron guardas para la custodia del ganado que entre a pastar en el prado de «Carrelvar», en la primavera, a Orencio Moreda y Leoncio del Castillo, y se autorizó al señor Alcalde para que forme el pliego de condiciones,

Se aprobaron definitivamente las hojas auxiliares y resúmenes formados para llevar a efecto la estadística de edificios y albergues.

Se aprobaron provisionalmente las cuentas municipales del ejercicio de 1929 sin perjuicio de lo que en su día pueda acordar el Ayuntamiento pleno.

Extraordinaria del 9 de Junio.
—Presidencia, el señor Alcalde don Macario Donato Vadillo Buitrón.

Se aprobó la anterior y se acordó por unanimidad abrir concurso por ocho días para el arriendo de la casa donde instalar el teléfono, así como el servicio inherente al mismo.

Se dió cuenta de una comunicación de la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia concediendo un voto de gracias al Municipio en vista de lo bien for-

mada que ha estado la documentación de quintas, que demuestra el celo y laboriosidad del Secretario.

La Corporación se enteró de la misma y acuerda ver con satisfacción su contenido al par que la que la produce tener funcionarios que cumplen con su deber.

Se autorizó al señor Alcalde para que gestione la adquisición en permuta de algún terreno para las Escuelas en construcción al lavajo del Castillo para hacer más regular el trazado de las mismas.

Se dió cuenta de la de gastos hechos con motivo de la visita hecha de las autoridades y señoritas de Nava del Rey, autorizando al señor Alcalde para que la pague del capítulo de Imprevistos.

Se dió cuenta por la presidencia de estarse llevando a efecto en la casa contigua a la Ermita de la Casita una pequeña reparación en vista del mal estado en que se encontraba, acordándose su continuación y se dé cuenta de los gastos hechos.

Se acordó arrendar la panera contigua al Cuartel de la Guardia civil, del común de vecinos, y si no se presenta licitador se autoriza al señor Alcalde para que la arriende a subasta bajo el tipo y condiciones que estime oportuno.

Se acordó pagar del capítulo de Imprevistos la suma de 175 pesetas por gratificación por los trabajos de la renovación total del Censo electoral, y, por último,

Acordó la Corporación adherirse a los acuerdos tomados por la Diputación provincial en lo referente a la cuestión triguera.

Ordinaria del 20 de Junio.—Presidencia, el señor Alcalde don Macario Donato Vadillo.

Se acordó la anterior y se acordó autorizar al Agente de negocios señor Stampa y Ferrer para que cobre en Intendencia militar los suministros que facilita la Corporación al Ejército y Guardia civil.

Se aprobó la cuenta de la obra llevada a efecto en la casa contigua a la Ermita de la Casita.

La Corporación quedó enterada de la resolución dada a la instancia promovida por esta Corporación con adhesión de otros pueblos sobre traslado de la zona recaudatoria de Contribuciones.

Ordinaria del 21 de Junio.—Presidente, el señor Alcalde don Macario Donato Vadillo.

Se aprobó la anterior y los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente hasta esta fecha.

Se aceptó la proposición de don Bernardo Vallecillo ofreciendo la casa donde instalar el teléfono, a calidad de que la Compañía la acepte y le confiera el cargo.

Se dió cuenta por el señor Alcalde de hallarse arrendada la panera contigua al Cuartel en 125 pesetas.

Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento pleno durante el primer cuatrimestre.

Extraordinaria del 25 de Julio.
—Presidencia, el señor Alcalde don Macario Donato Vadillo.

Se acordó solicitar del Gobierno la concesión al señor Gobernador de una distinción como recompensa a la meritoria y eficaz labor que realizó en pro de los intereses agrícolas.

Se acordó que el señor Alcalde acuse recibo a las dos comunicaciones recibidas de la Administración de Rentas públicas sobre roturación de terrenos y que se

dé informe por la Comisión nombrada una vez terminadas las faenas de recolección.

Este extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento pleno en sesión del día de hoy.

Para que conste y pueda remitirse a la Superioridad para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente con el V.º B.º del señor Alcalde, en Alaejos, a quince de Octubre de mil novecientos treinta. — Valentín Antoraz, Secretario. — Visto bueno: El Alcalde, M. Donato Vadillo.

Núm. 3.370

Bercero

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno de esta villa durante el segundo cuatrimestre del ejercicio de 1930, que forma el infrascrito Secretario en cumplimiento y a los efectos dispuestos por los artículos 136 y 227 del Estatuto municipal y segundo número 10 del reglamento de Funcionarios municipales.

Sesión extraordinaria del día 5 de Mayo de 1930. — Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó aprobar los documentos estadísticos de edificios y albergues.

Sesión extraordinaria del día 6 de Agosto.

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó hacer constar la gratitud de este Ayuntamiento por la acertada gestión realizada por el excelentísimo señor don Fernando Garralda Calderón, Gobernador civil de esta provincia, para resolver el problema triguero planteado en esta región, así como la que sigue llevando a cabo para facilitar la venta de cereales y solicitar del Gobierno de Su Majestad la concesión a dicho excelentísimo señor de una distinción como justa recompensa a la eficaz y meritoria labor que realiza en pro de los intereses agrícolas de la provincia, a fin de que a él y a todos les sirva de estímulo para perseverar en su defensa.

Se acordó formar y se formó la relación de vocales natos de las Comisiones de evaluación de utilidades para el repartimiento general relativo al ejercicio de 1931, y que las designaciones acordadas se las dé la debida publicidad a efectos legales.

Sesión ordinaria del día 27 de Agosto.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó que las cuentas generales de fondos de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1929 quedasen sobre la

mesa para tomar acuerdos con respecto a las mismas en la sesión a celebrar del día 30 del mismo mes, a las once de la mañana.

Se acordó aprobar los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente desde el día 30 del mes de Abril último, excepción hecha del que por virtud del cual aprobó el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio de 1931 en lo que respecta a la fijación de cantidades.

Sesión ordinaria del día 28 de Agosto.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó aprobar el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1931 con las adiciones o aumentos consignados a continuación con respecto a las consignaciones proyectadas por la Comisión permanente, así como la rebaja de cantidades por los conceptos que se expresan seguidamente.

Aumentar cuatrocientas cincuenta pesetas al haber del Farmacéutico titular y cuatrocientas pesetas al sueldo del Veterinario titular.

Rebajar mil pesetas de la consignación proyectada en el artículo 3.º del capítulo 11; doscientas pesetas del artículo 1.º del mismo capítulo 11; setenta y cinco pesetas del artículo 2.º del capítulo 12, y veinticinco pesetas del artículo 2.º del capítulo 13, acoplando la totalidad de los ingresos proyectados a los gastos acordados, quedando fijado el total de ingresos en treinta y cinco mil sesenta pesetas y en igual cantidad total los gastos, quedando aprobada a la vez la Ordenanza del repartimiento general por el plazo en la misma fijado, y que se exponga al público por el término legal, dándole la tramitación que corresponda.

Sesión ordinaria del día 29 de Agosto.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó solicitar del Ministerio de Trabajo y Previsión, dentro del plazo reglamentario la subsistencia en esta villa de la Delegación local del Consejo del Trabajo.

Sesión ordinaria del día 30 de Agosto.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó aprobar y aprobaron las cuentas generales de fondos de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1929 y la de derechos y propiedades del mismo sin reparo alguno.

Bercero, 7 de Septiembre de 1930. — Gregorio Alonso Gómez, Secretario. — V.º B.º: El Alcalde, Licerio Valle.

Núm. 3.414

Medina del Campo

Extracto de los acuerdos adoptados por este Excmo. Ayuntamiento pleno durante el segundo cuatrimestre del año actual, que forma el infrascrito Secretario en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 136 del Estatuto municipal vigente.

Sesión extraordinaria del 6 de Mayo. — Preside el Alcalde don Julián López Sánchez y asisten la mayoría de los señores Concejales.

Fué aprobada el acta de la sesión ordinaria del 30 de Abril último.

Se acordó por unanimidad conceder facultades a la Comisión municipal permanente para que sin adquirir otros compromisos que los de la piedra y terrenos, se ceda el proyecto de ferrocarril de Medina-Benavente, en favor de la Comisión gestora en Madrid; que se nombre un representante de la Mancomunidad para formar parte integrante de dicha Comisión gestora y que se manifieste la entidad bancaria de que se trate con firma del correspondiente documento y siempre que sea de reconocida y notoria solvencia económica.

Sesión extraordinaria del 5 de Junio. — Preside el Alcalde señor López Sánchez.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, leyéndose seguidamente la convocatoria, y acto seguido, después de breve deliberación, se acordó por unanimidad ratificar el acuerdo de la Comisión permanente, de proceder a la enajenación en legal forma de la fianza de la «Compañía Madrileña de Contratas» por el concepto de la multa y por el procedimiento de apremio.

Sesión extraordinaria del 7 de Julio. — Preside el mismo señor Alcalde.

Leyóse la especial convocatoria y seguidamente se acordó, previa opinión de la Secretaría, admitir la renuncia de don Clemente Fernández del cargo de Concejal, y someter el caso a la resolución del excelentísimo señor Gobernador civil.

Acordóse modificar el acuerdo de la venta de la fianza de la «Compañía Madrileña de Contratas», para que se lleve a efecto con intervención exclusivamente de Agente de Bolsa.

Se acordó, a los efectos de lo dispuesto en el Real decreto autorizando a las Corporaciones municipales para que puedan decla-

rar lesivos los acuerdos adoptados a partir del 13 de Septiembre de 1923, designar, con amplias facultades, para la revisión de los acuerdos municipales, a una Ponencia formada por el señor Alcalde y los señores Velasco Gil, Velasco Pérez, Martín Salamanca, Ramos y López Fernández.

Acordóse que por la Presidencia se escriba al Banco de Crédito Local de España, para que envíe a ésta un representante con el fin de tratar sobre el vencimiento del primer trimestre del préstamo concedido con este Municipio.

Sesión extraordinaria del 5 de Agosto. — Preside el Alcalde señor López Sánchez.

Se aprobó el acta de la anterior.

Después de breve deliberación se adoptó por unanimidad lo siguiente:

«Dada la acertada gestión realizada por el excelentísimo señor don Fernando Garralda Calderón, Gobernador civil de la provincia, para resolver el grave problema triguero planteado en esta región, así como la que sigue llevando a cabo para facilitar la venta de cereales, se acuerda consignar en acta la gratitud de este Ayuntamiento y solicitar del Gobierno de S. M. la concesión a dicho excelentísimo señor de una distinción, como justa recompensa a la eficaz y meritoria labor que realiza en pro de los intereses agrícolas de la provincia, a fin de que a él y a todos les sirva de estímulo para perseverar en su defensa.

Sesión ordinaria del segundo período cuatrimestral, del 30 de Agosto. — Preside el Alcalde accidental don Mauro Velasco Gil.

Dada lectura del acta de la sesión extraordinaria del 5 del mes actual fué aprobada por unanimidad.

Se acordó tomar en consideración una propuesta de la Presidencia, relativa a la creación de un Colegio de segunda enseñanza, y que pase el asunto a estudio de la Comisión permanente para que por ésta se proponga al Ayuntamiento pleno lo que considere oportuno.

Acordóse que por la Comisión municipal permanente se formulen los correspondientes pliegos de condiciones para la recaudación de los arbitrios municipales y del Lavadero, y sean sometidos a la resolución del Ayuntamiento pleno.

Medina del Campo, 15 de Septiembre de 1930. — El Secretario, Millán Miguel. — V.º B.º: El Alcalde accidental, Mauro Velasco.